

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00159

La comunicación allegada por el analista de Gestión Humana de Fundación Hospital Infantil Universitario de San José mediante la cual allega soporte de consignación de pago de los meses de junio, julio y agosto del presente año en virtud de la medida cautelar decretada, incorpórese al plenario y en conocimiento.

La certificación por el analista de Gestión Humana de Fundación Hospital Infantil Universitario de San José con ocasión del oficio No. 1059 de 21 de septiembre 2021, agréguese al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

(2)